



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud.

DECRETO ALCALDICIO N° 1561/2023
PADRE HURTADO,

21 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos médicos solicitados a través del Programa de Resolutividad en APS, "Procedimientos Quirúrgicos de Baja Complejidad" dependiente del CESFAM Juan Pablo de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) Las solicitudes de compra N° 1714, 1715 y 1716, emitida por el Encargado del Programa de Resolutividad en APS, "Procedimientos Quirúrgicos de Baja Complejidad" ✓
- 3) La Licitación Pública N° 3827-51-L123. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-51-L123 por la "Adquisición de insumos médicos del Programa de Resolutividad en APS, Procedimientos Quirúrgicos de Baja Complejidad", dependiente del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 238, emitido por la Unidad de Convenios y Programas donde se informa que, a la fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los insumos. ✓
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-51-L123, por la "Adquisición de insumos médicos, solicitados por el Programa de Resolutividad en APS, "Procedimientos de Baja Complejidad" del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

MEDICALTEK CHILE S.A., RUT 96.696.000-3, por un monto total de \$227.075.- (doscientos veintisiete mil setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por concepto de: Tela microporosa de 5 cm x 9.1 blanca con dispensador y jeringa tuberculina con aguja 30G X ½. ✓

DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT 79.595.850-9, por un monto total de \$160.697.- (ciento sesenta mil seiscientos noventa y siete pesos) IVA incluido por concepto de: Lidocaína al 15% en spray. ✓

INMED DROGUERIA LIMITADA, RUT 86.821.000-1, por un monto total de \$353.430.- (trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido, por concepto de: Guante nitrilo talla S y lidocaína al 2%, solución Inyectable. ✓

MADEGOM S.A., RUT 84.609.600-0, por un monto total de \$1.520.605.- (un millón quinientos veinte mil seiscientos cinco pesos) IVA incluido, por concepto de : Apósito absorbente estéril de 10 x 20, bata quirúrgica desechable, gasa no estéril 10 x 10, guante estéril N°7 y guante estéril N° 6 ½. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1561

21 AGO 2023

CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACIÓN SPA., RUT 76.860.782-6, por un monto total de \$498.443.- (cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido por concepto de: Jeringa tuberculina 1 ml con aguja 27G, seda negra N° 3, seda negra N° 5, seda negra N° 6. ✓

COMERCIAL LBF LIMITADA, RUT 93.366.000-1, por un monto total de \$782.663.- (setecientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos) IVA incluido por concepto de: kit de curación, parche curita redondo, guante vinilo Talla M.

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA., RUT 80.447.400-5, por un monto total de \$35.271.- (treinta y cinco mil doscientos setenta y un pesos) IVA incluido, por concepto de :Hoja de bisturí N°11. ✓

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA, RUT 76.167.536-2, por un monto total de \$242.046.- (doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos) IVA incluido por concepto de: Aguja desechable 23G x 1, steri strip 6 x 76 mm y alcohol etílico 70% envase de 1 litro. ✓

- 2) **DECLARESE DESIERTA** la línea de adjudicación de Suero fisiológico al 0.9% ampolla de 20 ml por no presentar ofertas. ✓
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación. ✓
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines. ✓
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio. ✓
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-011-018 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud